



## REGISTRO MUNICIPAL DE VISITADORES

DEPENDENCIA	TELÉFONO	TITULAR	FUNDAMENTO JURÍDICO	FACULTADES
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL	721-1410412 721-1410041 721-1411795	L.D. CARMEN ANDRADE GONZÁLEZ	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	721-1410412 721-1410041 721-1411795	L.C.I. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN ZARIÑANA	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.





DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	721-1410412 721-1410041 721-1411795	C.ANGEL ROSALIO FIGUEROA PEDROZA	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	721-1410412 721-1410041 721-1411795	ING. AGRO. EN FLOR. ALONDRA ISABEL ALQUISIRAS GARCÍA	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DE 721-1410412 721-1410041 721-1411795	ARQUITECTO NICOLÁS SANTOS CUADRA	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DE 721-1410412 721-1410041 721-1411795	ARQUITECTO EDGAR DANIEL HERNANDEZ ALARCON	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.





COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	721-1410412 721-1410041 721-1411795	T.U.M. TOMÁS MALDONADO VÁZQUEZ	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.
CONTRALORÍA INTERNA	721-1410412 721-1410041 721-1411795	L. D. SARAI LAGUNAS MALDONADO	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.





DIRECCIÓN BIENESTAR	DEL	721-1410412 721-1410041 721-1411795	C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ MORALES	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Sección tercera, artículo 20 sexties de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares. El Comité Municipal de Dictamen de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica.
---------------------	-----	---	---------------------------------	--	---

